

En San Miguel de
Tucumán, a los 18 días
de marzo de dos mil
veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 55 /2025

VISTO

Que el Reglamento Interno prevé la publicación de los llamados a concursos, del listado de inscriptos y del orden de mérito definitivo de los/las postulantes seleccionados/as, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán como en un diario de amplia circulación provincial, y

CONSIDERANDO

Que, en virtud de lo antes descripto, se hace necesario contratar la publicidad en los medios periodísticos de difusión masivos a fin de publicar el Orden de Mérito Definitivo de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición nros. 276 (Defensoría Oficial en lo Penal para la Niñez y la Adolescencia de la I Nominación del Centro Judicial Capital) y 277 (Fiscalía en lo Penal para la Niñez y la Adolescencia de la I Nominación del Centro Judicial Capital), convocados para la cobertura de dos (2) cargos vacantes en el Poder Judicial de Tucumán.

Que se emite el presente acto administrativo ordenando las publicaciones descriptas con imputación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial/Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 – Publicidad y Propagandas - Varias – Importe: \$330.950,40.-

Y por ello;

**EL PRESIDENTE SUPLENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA
MAGISTRATURA**

RESUELVE

Artículo 1º: **ORDENAR** la publicación del Orden de Mérito Definitivo de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición nros. 276 (Defensoría Oficial en lo Penal para la Niñez y la Adolescencia de la I Nominación del Centro Judicial Capital) y 277 (Fiscalía en lo Penal para la Niñez y la Adolescencia de la I Nominación del Centro Judicial Capital),

convocados para la cobertura de dos (2) cargos vacantes en el Poder Judicial de Tucumán y autorizar la contratación directa según lo dispuesto en art. 59, inc. 9 de la Ley 6970 de Administración Financiera.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial/ Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 – Publicidad y Propagandas Varias – Importe: \$330.950,40.-

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc. 1) y concordantes, Ley 6.070 y sus modificaciones.

Artículo 4º: De forma.

(N.A.)


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA